



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DEL AÑO 2018.

Presidenta: Buenas tardes Diputadas y Diputados, solicito amablemente a la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, que me apoye fungiendo como Secretaria en esta reunión de la Comisión de Estudios Legislativos y para iniciar le voy a pedir amablemente que tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados. Por instrucciones de la Presidencia voy a pasar lista.

Comisión de Estudios Legislativos.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Mario Guerrero Chan, presente

La de la voz Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Hay una asistencia de 6 Diputados y Diputadas, integrantes de esta Comisión.

Existiendo el quórum legal correspondiente.

Presidenta: Gracias Diputada, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **dieciséis horas con cincuenta minutos** de este día **29 de mayo** del 2018.

Solicito nuevamente a la Diputada Secretaria, tenga a bien dar lectura y poner a nuestra consideración el Proyecto de Orden del Día.

Secretaria: Con gusto Presidenta. El Orden del Día es el siguiente: I. Lista de asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del orden del día. IV. Análisis y acuerdos del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I y V del artículo 8 de la Ley de Desarrollo Social. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es todo.



Presidenta: Una vez conocido el proyecto del orden del día señalado, solicito a las y los integrantes de esta comisión, que quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Compañeras y compañeros Diputados, ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento, por unanimidad.

Presidenta: Una vez aprobado el orden del día, iniciamos con el análisis de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I y V del artículo 8 de la Ley de Desarrollo Social, la cual tiene como objeto incluir el término desarrollo sostenible en dicha ley. El cual refiere la satisfacción de las necesidades económicas, sociales, de diversidad cultural y de un medio ambiente. Para tal efecto solicito amablemente a la Diputada Secretaria, tenga a bien preguntar a las y los miembros de esta comisión si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con mucho gusto, por instrucciones de la presidenta, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Gracias, compañeras y compañeros Legisladores integrantes de esta comisión. Como se aprecia en el contenido de la acción legislativa que nos ocupa, su objeto se ciñe a incluir el término “desarrollo sostenible”, En la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas. El cual refiere la satisfacción de las necesidades económicas, sociales, de diversidad cultural y de medio ambiente. Una de las actividades más relevantes que atañen a la función legislativa de este órgano del poder público, lo es la de crear y perfeccionar las leyes que forman parte del orden jurídico de nuestro estado y de ahí la especial responsabilidad de los legisladores integrantes de esta representación popular en la atención de esta premisa. Con relación a lo anterior, cabe mencionar que la teoría de la técnica legislativa, destaca que el principio de coherencia normativa, el cual implica la existencia de una relación armónica entre los cuerpos normativos que conforman la legislación vigente de un Estado. Lo anterior en virtud de que el Sistema Jurídico Mexicano está reglado a un orden, en el que el contenido normativo aparece determinado. En gran parte conforme a las



relaciones de fundamentación y coherencia de las propias normas entre sí, en efecto, las disposiciones pueden ser de diverso o del mismo rango o jerarquía lo que da lugar a relaciones de supra o subordinación o de necesaria coordinación entre ellas. En otras palabras, los argumentos antes vertidos implican que toda norma debe estar sustentada en el referido principio de coherencia normativa, es decir, que debe estar sistemáticamente acorde con las demás disposiciones del ordenamiento al que corresponda así como con las demás leyes del sistema del que emana o de otro orden. Esta relación de las normas entorno a la coherencia normativa en la que debe sustentarse, se refiere a la ilación y la coherencia que debe existir por ejemplo, entre normar legales o de diferentes leyes de orden estatal o de ambas con el contexto jerárquico superior que integra la Constitución. Es así que en observancia al referido principio de coherencia normativa y tomando en consideración que como lo hemos constatado, el pasado 26 de enero del presente año, se publicó el Decreto mediante el cual adiciona una fracción V al artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social con la finalidad de considerar el desarrollo sostenible y sustentable en el ejercicio de los derechos sociales. Por lo que, en congruencia con la reforma citada con antelación, estimamos pertinente hacer las adecuaciones a nuestro cuerpo normativo, reformando la fracción I y V del Artículo 8º de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, a fin de incluir el término de desarrollo sostenible en la presente ley, lo anterior ya que mediante esta homologación normativa de la legislación en materia de Desarrollo Social, se garantizará la satisfacción de las necesidades económicas, sociales, de diversidad cultural y de medio ambiente en Tamaulipas, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Compañeras y compañeros diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a las y los integrantes de este órgano parlamentario, su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, quienes estén a favor sírvanse a indicarlo levantando su mano, compañeras y compañeros diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, alguien desea intervenir.



Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras diputadas y diputados de esta comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por validos los acuerdos tomados en esta reunión, **siendo las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos de este día 29 de mayo del presente año.** Muchas gracias.